Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
SECRETARIA DE CONVIVENCIA
Y SEGURIDAD CIUDADANA

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16-V03

1.410.01-23- 20240027121

Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

Señores:
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.
Carrera 7 No. 1 N- 28
Popayán

Asunto: Información y transferencia de los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordial saludo,

Transcribimos a ustedes el contenido del artículo tercero del Decreto Reglamentario No. 1-17-0179 del 28/02/2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA No. 573 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 271 DE LA ORDENANZA 474 DE 2017" , que señala:" ***ARTÍCULO TERCERO. - RECAUDO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA***. *La facturación y recaudo de la TESCC a que se refiere este Decreto, lo deberán realizar las empresas que en los términos de las Leyes 142 y 143 de 1994, actúe como comercializadoras y/o prestadoras del servicio público de energía eléctrica en el Departamento del Valle del Cauca. Una vez efectuado el recaudo de la TESCC, por parte de las empresas que comercialicen y/o presten el servicio de energía eléctrica en el Departamento del Valle del Cauca, los recursos recaudados deberán transferirse a la cuenta especial que señale el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguientes aquel en que se recaudaron. De los recursos a transferir sólo podrá descontarse la cuota de recaudo establecida a su favor y señalada en el Artículo Quinto del Decreto 010-24-1457 de 2016, modificado por el Artículo Cuarto del Decreto 010-24-1822 de 2017".*

En el Anexo No 01 registramos la historia comercial de la Empresa COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. durante las vigencias 2022-2023, en la cual se observa el incumplimiento del contenido del Decreto Reglamentario citado en el presente documento.

Los valores recaudados en el mes de agosto de 2022 no han sido transferidos , situación verificada en los estratos de la entidad financiera Davivienda y la información entregada por la empresa comercializadora mes a mes.

Es importante señalar que, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024, se realizaron la transferencias incumpliendo los tiempos mínimos establecidos, con

mora entre 30 y 60 días, lo que implicará el cobro de intereses de mora por parte de la Unidad Especial de Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca.

También se evidencia que no se ha dado cumplimiento a la publicación de las facturas soporte de los valores descontados (comisión) por la prestación del servicio de facturación y recaudo en cada periodo, situación existente para los meses de mayo de 2022 y el periodo enero-diciembre de 2023, actividad que debe ser realizada prioritariamente en el sitio oficial dispuesto por la Gobernación del Valle del Cauca.

Con base en lo anterior, solicitamos comedidamente normalizar las situaciones señaladas y transferir los recursos recaudados por concepto de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la cuenta de ahorros No. 379400000574 denominada Departamento del Valle del Cauca – Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Banco de Davivienda, la cual se encuentra exenta de gravámenes financieros.

Copia del presente oficio está siendo enviado a la Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria para los fines pertinentes

Cordialmente,

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Copia a: Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Proyectó y Elaboró: Fernando Benítez Montes de Oca- Profesional Especializado – Contratista; Adriana Rojas Giraldo- Profesional Especializado- Contratista-
Revisó: Lina Marcela Escobar Ramírez- Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Archívese: 1.410.01-23 Carpeta Comunicaciones TESCC

Anexo: (1 Folio)

Anexo No 01- ANALISIS DE LOS VALORES FACTURADOS Y RECAUDADOS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

NIT	EMPRESA	VALOR FACTURADO ($)	VALOR RECAUDADO ($)	VALOR COMISION FACTURADA ($)	VALOR COMISION A FACTURAR ($)	DIFERENCIA ($)	VALOR TRANSFERIDO ($)	VALOR A TRANSFERIR ($)	DIFERENCIA ($)	MES DE RECAUDO	FECHA TRANSFERENCIA	MES TRANSFERENCIA	OBSERVACIONES
9003660101	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	1.544.494	1.544.494	46.335	46.335	- 0	1.497.360	1.498.159	799	dic-21	28/01/2022	ene-22	
		2.234.870	2.187.948	67.028	65.638	- 1.390	2.121.230	2.122.310	1.080	ene-22	28/02/2022	feb-22	
		62.764	49.095	1.883	1.473	- 410	60.881	47.622	- 13.259	feb-22	12/04/2022	abr-22	Menor valor transferido por 13.259
		71.622	54.166	2.148	1.625	- 523	71.044	52.541	- 18.503	mar-22	24/05/2022	may-22	
		56.654	32.616	1.701	978	- 723	41.922	31.638	- 10.284	abr-22	28/06/2022	jun-22	Mayor valor transferido por 10.284
		81.863	48.152	1.445	1.445	- 0	13.854	46.707	32.853	may-22	28/07/2022	jul-22	Menor valor transferido por 32.853
		127.126	13.529	11.231	406	- 10.825	120.469	13.123	- 107.346	jun-22	29/08/2022	ago-22	Menor valor transferido por 107.346
		141.757	124.720	4.251	3.742	- 509	140.888	120.978	- 19.910	jul-22	27/09/2022	sep-22	Menor valor transferido por 19.910
		1.173.348	81.214	4.827	2.436	- 2.391	-	78.778	78.778	ago-22	NA	NA	**Este valor no ha sido transferido**
		14.360	14.360	431	431	- 0	13.929	13.929	0	sep-22	27/10/2022	oct-22	
		151.664	99.031	2.971	2.971	- 0	96.060	96.060	0	oct-22	29/11/2022	nov-22	
		74.746	74.746	2.242	2.242	0	55.448	72.504	17.056	nov-22	27/12/2022	dic-22	Menor valor transferido por 17.056
		64.479	64.479	1.934	1.934	0	62.318	62.545	227	dic-22	30/01/2023	ene-23	Menor valor transferido 227
		54.593	54.593	1.638	1.638	- 0	52.426	52.955	529	ene-23	24/02/2023	feb-23	Menor valor transferido 529
		74.085	74.085	2.223	2.223	- 0	71.622	71.862	240	feb-23	28/03/2023	mar-23	Menor valor transferido 240
		85.625	85.625	2.569	2.569	- 0	83.075	83.056	- 19	mar-23	27/04/2023	abr-23	Mayor valor transferido 19
		113.207	113.207	3.035	3.396	361	110.172	109.811	- 361	abr-23	29/05/2023	may-23	Mayor valor transferido 361
		80.170	80.170	2.405	2.405	0	77.765	77.765	- 0	may-23	28/06/2023	jun-23	
		20.847	20.847	625	625	0	20.847	20.222	- 625	jun-23	18/08/2023	ago-23	No se cobraron comisión
		157.577	141.058	4.232	4.232	- 0	136.826	136.826	0	jul-23	27/09/2023	sep-23	
		116.179	87.186	2.616	2.616	- 0	83.500	84.570	1.070	ago-23	27/09/2023	sep-23	Transferido por 220.326 (julio y agosto), mayor valor transferido por 1.070.
		101.463	58.774	1.763	1.763	0	56.145	57.011	866	sep-23	26/10/2023	oct-23	Menor valor transferido por 866
		140.822	29.151	875	875	- 0	28.276	28.276	0	oct-23	29/01/2024	ene-24	Mora de 30 días
		190.238	175.749	5.272	5.272	0	170.900	170.477	- 423	nov-23	29/01/2024	ene-24	Mayor valor transferido por 423
		128.355	110.339	3.310	3.310	0	107.028	107.029	1	dic-23	8/03/2024	mar-24	Transferido con mora de 60 días.
		98.084	98.084	2.943	2.943	- 0	95.142	95.141	- 1	ene-24	8/03/2024	mar-24	Transferido con mora de 30 días.

Fuente: Información mensual entregada por la Empresa Comercializadora Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Elaborado por : Elaboración Propia FBM